

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13466 SORIA

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 2, de Soria,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 174/2020, por Auto de fecha 4 de mayo de 2020, se ha declarado en situación de concurso voluntario, a tramitar mediante el procedimiento abreviado, a la entidad mercantil MAIFEMA SORIA, S.L., con CIF B-42179390

2.º En la citada resolución se ha declarado la disolución de MAIFEMA SORIA, S.L.

3.º Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Soria, 7 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A200017487-1